



PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infra-estructura Agraria Y Riego

Unidades Ejecutoras a completar/proyectos especiales/programas



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	1296: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL-AGRO RURAL
ACTIVIDAD DEL POI	ACTIVIDAD 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES – TAREA DE IMPLEMENTACION DE KITS APLICACIÓN FOLIAR -PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACION DE LOCADOR PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO - AGROPECUARIA. (TECNICO DE CAMPO)

1. FINALIDAD PÚBLICA

EL PRESENTE TIENE COMO FINALIDAD LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO AGROPECUARIO (TECNICO DE CAMPO) CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE KITS APLICACIÓN FOLIAR, ACTIVIDAD 5005611 "ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES" DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD ZONAL PUNO.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**OBJETIVO GENERAL**

CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO - AGROPECUARIA. (TECNICO DE CAMPO) PARA LA IMPLEMENTACION DE LA TAREA APLICACIÓN FOLIAR.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO - AGROPECUARIA. (TECNICO DE CAMPO) QUE BRINDE LOS SERVICIOS COBERTURAR ASISTENCIA TECNICA EN ELABORACION DE ABONOS FOLIARES ORGANICOS (BIOL)

3. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

LA UNIDAD ZONAL PUNO, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO - AGROPECUARIA (TECNICO DE CAMPO) PARA FACILITAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA TAREA KIT APLICACIÓN FOLIAR EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

4. ALCANCES DEL SERVICIOS

LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SERÁN LAS SIGUIENTES:

- ✚ IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS, ASIGNADOS POR LAS OFICINAS ZONALES EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE, TAREA KIT CONSERVACION DE FORRAJE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"
- ✚ DESARROLLAR ACCIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL KIT APLICACIÓN FOLIAR, TENIENDO EN CUENTA LA MECÁNICA OPERATIVA PLANTEADA EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068
- ✚ INGRESAR INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS Y ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS EN HOJAS DE CÁLCULOS
- ✚ COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS DIFERENTES ACTORES QUE DESARROLLAN Y EJECUTAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN BENEFICIO DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS
- ✚ SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACION DEL KIT APLICACIÓN FOLIAR
- ✚ CAPACITACIÓN A LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS SOBRE LA ELABORACION DE BIOL - ABONOS FOLIARES ORGANICOS

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR**a) FORMACIÓN ACADÉMICA:**

- ✚ TÉCNICO AGROPECUARIO TITULADO, BACHILLER EN AGRONOMIA Y AFINES

b) REQUISITOS:

- ✚ CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES >1 UIT.
- ✚ CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- ↓ EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y ACREDITARLOS, AL MOMENTO DE FORMALIZAR LA ORDEN DE SERVICIO.
- ↓ CONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) — CUENTA RELACIONADA AL NÚMERO DE RUC.
 - ↓ CONSULTA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DEUDORES DE ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
 - ↓ CONSULTA DE NO ESTAR EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDOS (RNSDD)
 - ↓ DECLARACIÓN JURADA DE PROVEEDOR – ANEXO N° 4
 - ↓ DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO – ANEXO N° 5
 - ↓ DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES – ANEXO N° 9
 - ↓ DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCIÓN AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO
 - ↓ DECLARACIÓN JURADA DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- c) CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:
- ↓ ACREDITAR AL MENOS UN (1) CURSO Y/O ESTUDIOS EN TEMAS DE ELABORACION DE ABONO FOLIAR.
 - ↓ CONOCIMIENTO Y DOMINIO DE OFIMÁTICA
- d) EXPERIENCIA PROFESIONAL:
- ↓ EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE UN (1) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.

La experiencia se acreditará con quiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia.

6. SEGUROS (DE CORRESPONDER)

NO CORRESPONDE.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: SE DESARROLLARÁ POR ITEM, EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS:

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	N° DE SERVICIO
1	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	1
2	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	
3	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	
5	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	

PLAZO: LA PRESTACIÓN SE REALIZARÁ DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN SEA EL CASO

8. ENTREGABLES

SE PRESENTARÁN TRES (03) ENTREGABLES ESTOS DEBERAN CONTAR CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 01 PARA LA UNIDAD ZONAL (ÁREA TÉCNICA), 01 PARA LA OFICINA ZONAL (ÁREA TÉCNICA) Y 01 MEMORIA DESCRIPTIVA Y PANEL FOTOGRÁFICO (LOS FORMATOS EN DIGITAL) PARA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD ZONAL, LOS CUALES DEBERAN EVIDENCIAR EL TRABAJO REALIZADO CONTENIENDO.

ENTREGABLES	CONTENIDO DE ENTREGABLE
PRIMER ENTREGABLE: HASTA LOS 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO.	ELABORAR ACTA DE INSTALACIÓN - CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA A NIVEL DISTRITAL, FORMATO N° 01-CI ELABORAR LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DE INSUMOS AGROPECUARIOS, FORMATO N° 02-CI ELABORAR ACTA DE ENTREGA DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS, por OPA de productores agropecuarios, FORMATO N°03-CI ELABORAR LA PLANILLA DE ENTREGA DE KIT APLICACIÓN FOLIAR A PRODUCTORES, por organización de productores



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

	<p>agropecuarios, FORMATO N° 04-CI REGISTRO FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADO, DESCRIBIENDO LA ACTIVIDAD REALIZADA, ASISTENCIA TECNICA Y ELABORACION DE BIOAL (ABONOS ORGANICOS), INDICANDO LA INFORMACION EL BENEFICIARIO Y LA FECHA.</p>
<p>- SEGUNDO ENTREGABLE: HASTA LOS 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO.</p>	<p>ELABORAR ACTA DE ENTREGA DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS, por OPA de productores agropecuarios, FORMATO N°03-CI ELABORAR LA PLANILLA DE ENTREGA DE KIT APLICACIÓN FOLIAR A PRODUCTORES, por organización de productores agropecuarios, FORMATO N° 04-CI REGISTRO FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADO, DESCRIBIENDO LA ACTIVIDAD REALIZADA, ASISTENCIA TECNICA Y ELABORACION DE BIOAL (ABONOS ORGANICOS), INDICANDO LA INFORMACION EL BENEFICIARIO Y LA FECHA.</p>
<p>- TERCER ENTREGABLE: HASTA LOS 90 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO</p>	<p>REGISTRO DE ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A LA ELABORACION DEL BIOL ELABORAR REGISTRO DE ELABORACION DE BIOL, FORMATO N° 04-CI REGISTRO FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADO, DESCRIBIENDO LA ACTIVIDAD REALIZADA, ASISTENCIA TECNICA Y ELABORACION DE BIOAL (ABONOS ORGANICOS), INDICANDO LA INFORMACION EL BENEFICIARIO Y LA FECHA.</p>

9. CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD ES OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD 5005611, PREVIO INFORME DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA ZONAL EN EL PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE, EXCEPTO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN CUYO CASO EL PLAZO MÁXIMO SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS, COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE.

DE EXISTIR OBSERVACIONES, LA DEC LAS COMUNICA AL CONTRATISTA, INDICANDO CLARAMENTE EL SENTIDO DE ESTAS OTORGÁNDOLE UN PLAZO PARA SUBSANAR DE 2 A 9 DÍAS CALENDARIO, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD Y SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. SI PESE AL PLAZO OTORGADO, EL CONTRATISTA NO CUMPLIESE A CABALIDAD CON LA SUBSANACIÓN, LA DEC PUEDE OTORGAR AL CONTRATISTA PERIODOS ADICIONALES PARA LAS CORRECCIONES PERTINENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 144.4. DEL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO U OPTAR POR RESOLVER EL CONTRATO CONFORME AL LITERAL B) DEL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY. EN ESTE SUPUESTO CORRESPONDE APLICAR LA PENALIDAD POR MORA DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA SUBSANAR SIN CONSIDERAR LOS DÍAS EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR LA DEC PARA EFECTUAR LAS REVISIONES. PARA NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PROCEDIMIENTO NO RESULTA APLICABLE CUANDO LOS SERVICIOS MANIFIESTAMENTE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES OFRECIDAS, EN CUYO CASO LA ENTIDAD NO EFECTÚA LA RECEPCIÓN O NO OTORGA LA CONFORMIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIENDO CONSIDERARSE COMO NO EJECUTADA LA PRESTACIÓN. APLICÁNDOSE LA PENALIDAD QUE CORRESPONDA POR CADA DÍA DE ATRASO.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS PAGOS PERIODICOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY.

LA ENTIDAD PAGA LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS A FAVOR DEL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL AREA USUARIA Y OFICINA ZONAL Y ES PRORROGABLE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DE LA DEMORA, POR CINCO DÍAS HÁBILES.

LA ENTIDAD REALIZA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN SOLES, LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

RURRAL
MIDAGRI
ESPECIALISTA
A.P.A.
Luis Joaquin Rosendo



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- INFORME DE CONFORMIDAD OTORGADO POR EL AREA USUARIA DE LA UNIDAD ZONAL PUNO Y CONFORMIDAD DE LA OFICINA ZONAL.
- COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO
- RECIBO POR HONORARIO (02 ORIGINALES)
- SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA (02 ORIGINALES)
- COPIA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (02 ORIGINALES)
- INFORME DE SERVICIOS CONTENIDO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO (4) SEGÚN CORRESPONDA. (02 ORIGINALES)

11. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR NO DEBERÁ DIVULGAR, REVELAR, ENTREGAR O PONER A DISPOSICIÓN DE TERCEROS DENTRO O FUERA DE LA ENTIDAD, SALVO POR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉSTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN GENERAL TODA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO O A LA QUE PUDIERA PRODUCIR CON OCASIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTA, DURANTE Y DESPUÉS DE CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE MANEJE EN MEDIOS FÍSICOS Y DIGITALES DURANTE EL TIEMPO QUE BRINDE SU SERVICIO Y ENTREGARLO AL CULMINAR SUS ACTIVIDADES ENCARGADAS.

12. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE.

LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO}}$$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

PARA BIENES Y SERVICIOS: F = 0.40

EL RETRASO SE JUSTIFICA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEBIDAMENTE APROBADA. ADICIONALMENTE, SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO Y EN CONSECUENCIA NO SE APLICA PENALIDAD, CUANDO EL CONTRATISTA ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES NI COSTOS DIRECTOS DE NINGÚN TIPO, CONFORME AL NUMERAL 120.4 DEL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF

13. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

NO APLICA

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDERÁN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

15. CLÁUSULA GARANTÍAS

NO APLICA.

16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

Juan José Remigio
 INIDAGRI ESPECIALISTA A.P.A.



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO.

18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE TRATO DIRECTO Y CONCILIACIÓN. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE EL DERECHO A SOLICITAR UNA CONCILIACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY.

AGRO RURAL
MIDAGRI
ESPECIALISTA
A.P.A.
100, Junio
Jaen Romero



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ANEXO 1

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	JUSTIFICACIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
AGRO RURAL – UNIDAD ZONAL PUNO	CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO - AGROPECUARIA. PARA LA ACTIVIDAD 50056411 Y ADMINISTRACION ALAMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES – TAREA DE IMPLEMENTACION DE KITS APLICACION FOLIAR - PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068	LA UNIDAD ZONAL PUNO, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO - AGROPECUARIA. (TECNICO DE CAMPO) PARA FACILITAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA TAREA KIT APLICACION FOLIAR EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS	MEMORANDO N° 0034-2026 - MIDAGRI- DVFDAFIR-AGRO RURAL-DE/UPPI CCP N° 076 S/. 6,360.00	EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS PAGOS: -PRIMER PAGO: HASTA LOS 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO, POR EL MONTO DE S/. 2,120.00 SEGUNDO PAGO: HASTA LOS 60 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO, POR EL MONTO DE S/. 2,120.00 TERCER PAGO: HASTA LOS 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO, POR EL MONTO DE S/. 2,120.00	LA PRESTACIÓN SE REALIZARÁ DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

UNIDAD ZONAL PUNO
MIDAGRI-AGROPECUARIA
V°B°
ÁREA AGROPECUARIA

RO RURAL - UNIDAD ZONAL PUNO
V°B°
JEFE UNIDAD